

Departamento: Unidad de gestión DUSI

Expte. Núm: BAS/251/2020

## EDUSI L' ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi	
DIRECCIÓN	C/ Federico García Lorca 11, 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	965888265	Ext.: 3247
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:urbanismo@lalfas.com">urbanismo@lalfas.com</a>	
PERSONA RESPONSABLE	Marcos Pomares Cascales	
TELÉFONO	Tel. 965 888 265 Ext.: 3247	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:mpomares@lalfas.com">mpomares@lalfas.com</a>	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, TIC E INNOVACIÓN La concejalía de urbanismo se estructura en: <ul style="list-style-type: none"><li>1- Planeamiento</li><li>2- Infraestructuras urbanas</li><li>3- Gestión equipamientos</li><li>4- Responsabilidad patrimonial.</li></ul> <b>Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concejal delegado</li><li>- Director técnico (arquitecto)</li><li>- Director jurídico (abogado)</li><li>- Ingenieros (3)</li><li>- Topógrafo</li><li>- Arquitecto técnico.</li><li>- Administrativos y auxiliares (7)</li></ul>	

#### OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	L' ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	<input type="text"/>
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	<input type="text"/>
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras y equipamientos municipales.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4E El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CI015/CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	(CI012/CE010) Energías renovables: solar (fotovoltaica)
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA03: Promoción de la eficiencia energética
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Actuación en todo el municipio.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.494

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	
	NO		
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación	Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi		
Coste total de la actuación	1.320.902,15 €		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
			X
IMPORTE			

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

### FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

### OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo del centro de procesado de datos (CPD) municipal, así como la sustitución de 1500 puntos luz de luminarias de alumbrado exterior municipal.</p> <p><b>Sustitución de luminarias:</b> En relación a la renovación del alumbrado exterior, se realiza la sustitución de luminarias existentes con por luminarias LED de mucha mayor eficiencia energética. Esta operación se va a desarrollar en prácticamente todo el ámbito del término municipal, casco urbano, urbanizaciones, planes parciales y viales de interconexión entre estos distintos ámbitos, siendo todos ellos de titularidad municipal.</p> <p>Las nuevas luminarias se instalan, en cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, que requiere proyectar todas las nuevas instalaciones y sus renovaciones de importancia bajo los criterios de eficiencia energética, ahorro y reducción de consumos, y también obliga a diseñar las instalaciones para reducir la contaminación lumínica y el deslumbramiento.</p> <p>A los efectos d establecer la financiación necesaria para estos trabajos se solicita la inclusión en el Programa de ayudas para de renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Instituto para la Diversificación y el Ahorro de energía</p>
-----------------------------	--

(IDAE), según la Resolución del 28 de abril de 2015 del IDAE, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración por las que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

A tal efecto y siguiendo las instrucciones de estas Bases fue elaborado un documento técnico en el que se recogen tanto las exigencias derivadas de la normativa técnica de aplicación como las exigencias propias del IDAE, para acceder a las líneas de ayudas a la finalización de las actuaciones.

Tras la oportuna solicitud y aportación de la distinta documentación fue notificada la Resolución de 27 de junio del 2017 de IDAE, por la que se concedía un préstamo reembolsable por importe de 1.320.902,15 € al ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.

Esta actuación se ha ejecutado conforme las instrucciones del IDAE.

**Instalación fotovoltaica:**

El proyecto consiste en la alimentación eléctrica de los nuevos CPDs del Ayuntamiento (Compuesto por 2 Módulos prefabricados en contenedor, en dos ubicaciones distintas, con una configuración activo-activo), suministrada de forma ininterrumpida por un sistema fotovoltaico aislado con acumuladores, que contará con el respaldo de la red para la carga parcial de baterías, en caso de ser necesario (fotovoltaica asistida).

**JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**

(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)

Dado el doble sentido de la operación, se establecen las justificaciones de individuales para su ejecución:


- En relación a la instalación fotovoltaica, surge la necesidad de alimentar eléctricamente los CPDs del Ayuntamiento que, como infraestructura de TIC, dan servicio a todos los servicios digitales del Ayuntamiento. Estos CPDs presentan un consumo constante interrumpido.

Dado que es necesario cubrir esta demanda de energía, y dada la tipología del consumo, así como la ubicación física del sistema, surge la oportunidad de contar con un sistema de generación 100% renovable que disminuya las emisiones de CO2 asociadas al consumo eléctrico de los equipamientos municipales.

La instalación fotovoltaica cumplirá dos funciones:

- a) Proveer de un sistema de alimentación que garantice el suministro de energía, 24x7 y así la disponibilidad de los servicios e información soportados en los CPDs.
- b) Favorecer una economía baja en carbono ya que se trata de un sistema cuya fuente de energía es renovable.

- En cuanto a la renovación del alumbrado municipal, tras la realización de una auditoría energética en el ámbito de la instalación del alumbrado exterior municipal y de los estudios técnicos pertinentes se concluyó la necesidad de proceder a la sustitución de luminarias existentes por luminarias LED de mucha mayor eficiencia energética y por tanto propiciarán un ahorro considerable del gasto en energético. El alcance de la actuación contempla la sustitución de 1500 puntos de luz, que en la actualidad son de vapor de



Identificador: VKQy a30Z hMz8 v7/F IT88 D0WO 6y/k=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

	<p>mercurio, de vapor de sodio de alta presión, de halogenuros metálicos y de otros tipos.</p> <p>El alumbrado público representa una de las instalaciones de mayor incidencia en el consumo energético del municipio, alcanzando en este caso un 52 % de la energía eléctrica consumida.</p> <p>Estos puntos de luz están instalados en las calles del núcleo urbano sobre soportes tipo brazo, en calles de urbanizaciones y parque; sobre columnas, en carreteras y avenidas sobre báculos y columnas altas, y por último los instalados en el alumbrado ornamental de monumentos son las luminarias de tipo proyector.</p> <p>En el inventario de la instalación figuran otros elementos como son los sistemas de encendido. En este apartado existen 54 unidades de relojes astronómicos, y 29 unidades de relojes analógicos. En cuanto a los sistemas de ahorro existen 15 dispositivos de reducción de flujo en cabecera.</p> <p>Se efectuó un inventario completo de toda la instalación, y un estudio pormenorizado del estado de cada uno de sus elementos, concluyendo en resumen que el estado era muy deficiente, presentando deficiencias técnicas, de eficiencia, de seguridad, de rendimiento, etc.</p> <p>Las actuaciones que se propusieron se basaron en 3 aspectos fundamentales del análisis realizado:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El elemento a sustituir está en mal estado, y hay que reemplazarlo o cambiarlo.</li><li>2. El elemento no cumple con el Reglamento, y hay que sustituirlo por otro que sí que cumpla.</li><li>3. El elemento, aunque está en buen estado y cumple con el Reglamento, tiene un bajo rendimiento o una baja eficiencia energética, o luminarias que producen luz intrusa, molestando a los vecinos.</li></ol> <p>Por otro lado se estudió el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación. En este apartado se vio la necesidad de reducir las emisiones, tanto directas como las reflejadas por las superficies iluminadas. Los niveles de iluminación no deben superar los valores máximos establecidos en la ITC-EA-02. Se comprobó que gran cantidad de las luminarias existentes no cumplían con este requisito. El factor de utilización y el factor de mantenimiento de la instalación satisfarán los valores mínimos establecidos en la ITC-EA-04. Se verificó que aproximadamente un 18 % de las luminarias no cumplían con el RD 1890/2008.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	La operación pretende mejorar la eficiencia energética municipal de las infraestructuras de iluminación exterior, al menos en un 30%, así como mejorar el mix energético municipal con fuentes renovables como el autoconsumo fotovoltaico.
	<p><b>Sustitución de luminarias:</b> La operación consiste en la sustitución de 1500 puntos luz de luminarias de</p>



Identificador: VKQY a30Z hMz8 v7/F IT88 D0W0 6y/k=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>alumbrado exterior municipal. La operación comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Auditoría energética de la infraestructura de iluminación exterior del municipio.</li><li>- Elaboración de proyectos de renovación del alumbrado.</li><li>- Elaboración de las licitaciones para para la ejecución de la renovación.</li><li>- Ejecución de la renovación.</li></ul> <p><b><u>Instalación fotovoltaica:</u></b></p> <p>La operación consiste en la instalación de un sistema de generación fotovoltaico para autoconsumo con acumulación en dos ubicaciones de titularidad municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El edificio del Ayuntamiento.</li><li>- El edificio de la Policía Local.</li></ul> <p>El sistema deberá proveer del 100% de la energía consumida por los CPDs. Para ello el sistema contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Paneles fotovoltaicos con una potencia instalada de 7,6 KWp instalados sobre cubierta.</li><li>- Baterías para la acumulación de energía necesaria para cubrir la demanda energética en ausencia de sol.</li><li>- Sistema de inversión eléctrica y de carga de baterías</li><li>- sistema de gestión y control de la instalación</li></ul>
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p><b><u>Sustitución de luminarias:</u></b></p> <p>La auditoría energética realizada y los estudios complementarios se concluyó la necesidad de proceder a la sustitución de 1500 puntos de luz, por luminarias tipo LED de nueva generación. Estas cumplirán con los requerimientos de iluminación, calidad y confort visual reglamentarios, así como con las disposiciones establecidas en el documento "Requisitos técnicos exigibles para luminaria tipo LED de alumbrado exterior" elaborado por el IDAE. La calificación energética sería, finalizada la instalación, del tipo A.</p> <p>Además de la sustitución de luminarias, la actuación incluyó la instalación de sistemas de gestión del alumbrado público, que permita la actuación sobre el encendido y apagado de las luminarias, control de flujo luminoso, programación del mantenimiento y control de la infraestructura.</p> <p>Es de tener en cuenta que en estos estudios previos se incluyó la necesidad de adaptar los niveles necesarios de iluminación según el tipo de emplazamiento a iluminar, la regulación del flujo luminosos en función del horario, la reducción de la contaminación lumínica y la eficiencia energética de la nueva instalación dando como resultado una reducción de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público exterior del 78,10 %, y obteniendo una calificación energética de la nueva instalación de tipo A.</p> <p><b><u>Instalación fotovoltaica:</u></b></p> <p>Como requisito de las infraestructuras TIC que dan soporte a los servicios públicos, está la de garantizar su disponibilidad 24x7. Es por ello que las instalaciones fotovoltaicas diseñadas para alimentar sendos CPDs, tienen</p>

atribuida la función de garantizar la disponibilidad de suministro eléctrico de energía 24x7.

El sistema fotovoltaico a instalar debe cubrir el consumo del CPD que ha calculado es de 20kWh/día e ininterrumpido, para ello se instalará un sistema solar fotovoltaico con acumulación.

Se propone la instalación de baterías de Fosfato de Ion-Litio como sistema de acumulación, que ya están ampliamente probadas y reducen al máximo las necesidades de espacio.

Para la generación de la energía requerida en cada ubicación, dada la latitud en la que se instalarán los paneles, se proponen dos filas de 10 módulos solares de alta potencia de 380W que se instalará con una orientación sur e inclinación de 20º para maximizar la producción anual y que cargarán la batería mediante sendos reguladores maximizadores, disponiendo así de un total de potencia pico de 7,6 kWp en cada ubicación.

Los bancos de baterías estimados inicialmente constarán de:

- En la primera ubicación, 6 baterías de 48 V con capacidad individual de 3552 Wh lo que en conjunto supone una capacidad de 21 kWh.
- En la segunda ubicación, 4 baterías de 48 V con capacidad individual de 3552 Wh lo que en conjunto supone una capacidad de 14 kWh.

El sistema se completa con un inversores cargadores de 5.000W y una centralita de comunicaciones y supervisión, que permiten monitorizar y registrar, en todo momento, todos los parámetros eléctricos del sistema (tensiones, corrientes, potencias, energía, estado de carga batería, alarmas, etc.), que se almacenan en la nube, en el portal del fabricante, y que son fundamentales para un correcto mantenimiento y supervisión por parte de los técnicos.

<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<b>X</b>	DESPLAZAMIENTOS	
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<b>X</b>	MATERIAL FUNGIBLE	
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	<b>X</b>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<b>X</b>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

Identificador VKQy a30Z hMz8 v7/F IT88 D0W0 6y/k= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	X
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	C034
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero.
	UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas de equivalente de CO2/año
	VALOR ESTIMADO	162,3 TeCO2/año
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	E001
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas
	UNIDAD DE MEDIDA	kTep/año
	VALOR ESTIMADO	0,1376 kTep/año
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022

**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	[ktep]
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		



### ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

### CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con las actuaciones de instalación de placas solares fotovoltaicas la operación contribuye de manera relevante a la mejora de la eficiencia energética del municipio, así como a la reducción de la emisión de gases nocivos a la atmósfera.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	La operación tiene planificadas actuaciones que permiten avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).  También se contribuye, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos, ya que la operación tiene previsto realizar una auditoría energética inicial y otra final para conocer de manera cierta las condiciones que se mejoran con la actuación.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<b>X</b>
	AGENTES LOCALES	<b>X</b>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
	CIUDADANÍA EN GENERAL	
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<b>X</b>
	MEDIO	
	ALTO	

Identificador: VKQy a30Z hMz8 v7/F IT88 D0W0 6y/k=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	725.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	725.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	725.000,00 €		
Presupuesto por categoría de intervención	(CI015/CE013): 675.000,00 € (CI012/CE010): 50.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	362.500,00 €	PORCENTAJE %	50%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	362.500,00 €	PORCENTAJE %	50%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2018	425.000,00 €	425.000,00 €	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	425.000,00 €	425.000,00 €	425.000,00 €
2020	0,00 €	425.000,00 €	0,00 €	425.000,00 €
2021	250.000,00€	675.000,00 €	0,00€	425.000,00 €
2022	50.000,00 €	725.000,00 €	300.000,00€	725.000,00 €
2023	0,00 €	725.000,00 €	0,00 €	725.000,00 €
TOTAL	725.000,00 €	725.000,00 €	725.000,00 €	725.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X
---	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):	X

Identificador: VKQy a30Z hMz8 v7/F IT88 D0W0 6y/k= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es



MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	X	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. X
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER. X
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.). X
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). X
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. X

BUENA PRÁCTICA	
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<p>Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación: Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.</p>	<p><b>Sustitución de luminarias:</b> La ineficiencia energética de las infraestructuras municipales y el deficiente confort lumínico de las antiguas luminarias existentes que en muchos casos suponía el no cumplimiento de estándares fijados por la normativa. Mediante la renovación de las luminarias con tecnología LED se consiguen ahorros cercanos al 75 % en cada punto de luz, una mejora en el confort lumínico de las luminarias y el cumplimiento de las normativas vigentes en iluminación exterior.</p> <p><b>Instalación fotovoltaica:</b> La escasa presencia de energías renovables en las infraestructuras municipales. Mediante esta intervención se consigue aumentar el uso de energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p>
Elementos innovadores que incorpora:	<b>Sustitución de luminarias:</b>

Identificador: VKQy a30Z hMz8 v7/F IT88 D0WO 6yK= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

### BUENA PRÁCTICA

Habrà que destacar el caràcter innovador de la actuaci3n, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovaci3n respecto al territorio o àmbito de ejecuci3n, y al pùblico objetivo.

Se incorpora como elemento innovador la instalaci3n de un sistema de telegesti3n inteligente del sistema de alumbrado que permite su mejor regulaci3n tanto en horas de funcionamiento como en intensidad favoreciendo un mayor ahorro energ3tico y un grado de iluminaci3n adecuado para cada momento y lugar.

**Instalaci3n fotovoltaica:**

Se incorpora como elemento innovador la sustituci3n de un grupo electr3geno como elemento tradicional, por una instalaci3n fotovoltaica para garantizar el suministro el3ctrico de los CPDs.

**Grado de cobertura sobre la poblaci3n a la que se dirige:**  
Nº y porcentaje de la poblaci3n afectada. Debe mencionarse el alcance, no s3lo sobre los beneficiarios, sino tambi3n sobre la poblaci3n en general del àrea urbana funcional.

En ambos casos alcanza a la totalidad de los vecinos del municipio (21.494 habitantes) ya que en el primer caso todos son usuarios de las vías pùblicas y en el segundo caso todos son beneficiarios de los servicios soportados en los CPDs alimentados por las instalaciones fotovoltaicas.

**Grado de adecuaci3n de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos:**  
Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapi3 en qu3 tipo de resultados se atribuirán a la operaci3n: impacto en t3rminos físicos, cuantitativos y cualitativos

**Sustituci3n de luminarias:**

Alto. Se pretende realizar una renovaci3n cercana al 100 % del alumbrado no eficiente del municipio. Se busca obtener una iluminaci3n 3ptima cumpliendo los estàndares normativos de forma eficiente. Se obtendrà una reducci3n del consumo el3ctrico asociado a la iluminaci3n de las vías pùblicas superior al 70 % en los puntos de actuaci3n previstos.

**Instalaci3n fotovoltaica:**

Alto. El objetivo es el de cubrir el 100% de la energía necesaria por los CPDs mediante las instalaciones fotovoltaicas.

**Consideraci3n de los Principios Horizontales que contempla:**  
Indicar aqu3 c3mo se van a aplicar en la actuaci3n que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminaci3n, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad

El Plan de igualdad Municipal velará por el cumplimiento de los principios de igualdad. Se velará por el cumplimiento de los principios de responsabilidad social y sostenibilidad a trav3s de las clàusulas de condiciones especiales de ejecuci3n, recogidas en los pliegos de clàusulas administrativas, de los distintos contratos que se celebren

**Difusi3n de la operaci3n:**  
Indicar aqu3 c3mo se va a difundir y comunicar la operaci3n y la financiaci3n del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el pùblico en general.

De acuerdo con el plan de comunicaci3n, que incluye entre otros la realizaci3n de carteles informativos, la publicaci3n en la web del Ayuntamiento, la publicaci3n en medios especializados y la rotulaci3n de elementos.

ANTONI SUCH ARQUES

Fecha firma: 26/03/2021 10:21:09 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Identificador: VKOy a30Z hMz8 v7/F IT88 DOWO 6yK=  
Documento firmado electr3nicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>